

BUENOS AIRES, 15 de mayo de 2007.

RESOLUCIÓN N° 26/2007 (C.A.)

VISTO:

El Expediente C.M. N° 603/2006 mediante el cual FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A. acciona contra la Resolución N° 2041/2004 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que analizados los recaudos establecidos por la normativa que rige la materia, se observa que la acción fue interpuesta fuera del plazo que se establece en el artículo 24 inc. b) del Convenio Multilateral para recurrir ante esta Comisión Arbitral, ya que el mismo venció el día 18 de octubre de 2004, por lo que procede el rechazo de la presentación por extemporánea.

Que obra en autos el correspondiente dictamen de Asesoría.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTICULO 1°) - Rechazar por extemporánea la acción planteada por FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A. contra la Resolución N° 2041/2004 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones -Exp. CM N° 603/2006- por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°) - Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CR. JUAN MANUEL BRANDAN- VICEPRESIDENTE